

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida de los certificados de título, duplicado del acreedor hipotecario que ampara las hipotecas convencionales a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A.**, por la suma de **ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y tres pesos dominicanos con 86/100 (RD\$175,233.86) y tres millones ochocientos mil pesos dominicanos con 0/100 (RD\$3,800,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Porción de terreno con una superficie de 7,092.66 metros cuadrados, identificada con la matrícula núm. 3000574794, dentro del inmueble: parcela 1-B-REF-3-REF, del Distrito Catastral 05, ubicado en Piedra Blanca, Monseñor Nouel, propiedad de Nelson Cabral".